



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0141-2023-DIGA

Callao, 09 de mayo del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Expediente N° 2037507 de Doña **NANCY BEATRIZ OSNAYO QUISPE**, Administrativa nombrada, de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con código N° 001071, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N° 25897, Sistema Privado de Pensiones (AFP Prima), solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 041-2023-URH/ESSALUD de fecha 21.04.2023, Proveído N° 279-2023-URH-UNAC del 27.04.2023; Informe Legal N° 547-2023-OAJ del 04.05.2023; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- OTORGAR**, a Doña **NANCY BEATRIZ OSNAYO QUISPE**, Administrativa nombrada, de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con código N° 001071, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	DOCUMENTO	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. Gilberto Carazas Quispe	Descanso Medico	Consultorio médico particular	06/03/2023	12/03/2023	07

Regístrese, comuníquese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/
cc. ORH, OT, Interesado-Archivo